



Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 15.02/2024

“LPN N° 01/2024 “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONTE I)”, CON ID N° 447.616”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Última, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Leidy Leguizamon, con C.I N° 5.630.607, designada por Resolución N° 1607/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 29 de diciembre del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80097629-0., domiciliada CALLE CARAYA C/ HARBINER-FILADELFIA., República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA** .., con Cédula de Identidad N°: 2.038.736 y el Sr. **LUIS ARNALDO MENDOZA** con Cédula de Identidad N° 2.451.254, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONTE I)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

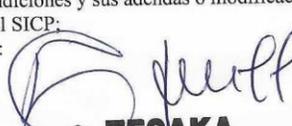
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80097629-0., para la provisión **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONTE I)**, por un monto de **GS. 291.467.488 (Gs. Doscientos noventa y um millones cuatrocientos Sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho)**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;




TESAKA
INGENIERIA S.A.
RUC: 80097629-0



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.616.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LPN N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 858/2024 de fecha 03 de julio del 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 2								
1	82101502-004	CARTEL DE OBRAS (2mx3m)	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2.172	564	1.225.008
3	72102905-001	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M3	652	4.020	2.619.432





Municipalidad de Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

4	72131701-002	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2.172	114.924	249.614.928
5	72101703-004	CORDONES DE H° PREFABRICADOS (A=10cm x H=30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M1	724	45.000	32.580.000
6	72131701-014	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2.172	540	1.172.880
7	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES,ETC.)	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2.172	670	1.455.240
								291.467.488

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 291.467.488** (Gs. Doscientos noventa y un millones cuatrocientos Sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho)

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato Hasta recepción definitiva

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

seguimiento de contrato Heric Mendoza




TESAKA
 INGENIERIA S.A.
 RUC: 80097629-0



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 13 día del mes de agosto del 2024.




Sr. Leidy Leguizamon
Secretaria General Interina




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal



Sr. Christian Ariel Mendoza
C.I. N°: 2.038.736.
TESAKA INGENIERIA S.A



Sr. Luis Arnaldo Mendoza
C.I N° 2.451.254
TESAKA INGENIERIA S.A